



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1450** de 2013
30 MAY 2013

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas para la investigación monográfica sobre artistas colombianos y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número 162 del 30 de enero de 2013, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2013 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2013”**;

Que mediante Resolución No. 1036 del 29 de abril de 2013, se designaron como jurados para la convocatoria *“Becas para la investigación monográfica sobre artistas colombianos”*, a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.
Becas para la investigación monográfica sobre artistas colombianos	Artes Visuales	Natalia Gutiérrez Echeverry	C.C. 21.067.392
		Susana Rebeca Quintero	C.E. 408.490
		Efrén Alexander Giraldo Quintero	C.C. 71.758.866

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día veinticuatro (24) de mayo de 2013, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Becas para la investigación monográfica sobre artistas colombianos”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

Y

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas para la investigación monográfica sobre artistas colombianos y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1352	Personas Naturales	María Amparo del Carmen Cadavid Bringe	C.C. 41.479.108	Los papeles tras la cámara: una investigación sobre la obra de Marta Rodríguez a través del archivo histórico de su propiedad	\$20.000.000	27813 del 24 de enero de 2013
2195	Personas Naturales	Julia Buenaventura Valencia	C.C. 52.422.161	Polvo eres, un recorrido por la obra de María Elvira Escallón	\$20.000.000	27813 del 24 de enero de 2013
1388	Personas Naturales	Sol Astrid de Fátima Giraldo Escobar	C.C. 43.072.491	Liliana Angulo ¿De qué color es el negro?	\$20.000.000	27813 del 24 de enero de 2013

Suplente:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
0371	Personas Naturales	María Margarita Malagón Santos	C.C. 39.689.893	Proyecto sobre cinco obras de Clemencia Echeverri realizadas entre 1995 y el 2012: Apetitos de familia, Voz/Resonancias de la prisión, Treno, Juegos de Herencia y Versión libre.

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Becas para la investigación monográfica sobre artistas colombianos”* se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 27813 del 24 de enero de 2013;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria *“Becas para la investigación monográfica sobre artistas colombianos”*;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria *“Becas para la investigación monográfica sobre artistas colombianos”* y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1352	Personas Naturales	María Amparo del Carmen Cadavid Bringe	C.C. 41.479.108	Los papeles tras la cámara: una investigación sobre la obra de Marta Rodríguez a través del archivo histórico de su propiedad	\$20.000.000	27813 del 24 de enero de 2013

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas para la investigación monográfica sobre artistas colombianos y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

2195	Personas Naturales	Julia Buenaventura Valencia	C.C. 52.422.161	Polvo eres, un recorrido por la obra de María Elvira Escallón	\$20.000.000	27813 del 24 de enero de 2013
1388	Personas Naturales	Sol Astrid de Fátima Giraldo Escobar	C.C. 43.072.491	Liliana Angulo ¿De qué color es el negro?	\$20.000.000	27813 del 24 de enero de 2013

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT, carta de compromiso, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO CUARTO: En caso de que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria *“Becas para la investigación monográfica sobre artistas colombianos”* se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, así:

Suplente:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
0371	Personas Naturales	María Margarita Malagón Santos	C.C. 39.689.893	Proyecto sobre cinco obras de Clemencia Echeverri realizadas entre 1995 y el 2012: <i>Apetitos de familia, Voz/Resonancias de la prisión, Treno, Juegos de Herencia y Versión libre.</i>

ARTÍCULO QUINTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Becas para la investigación monográfica sobre artistas colombianos”*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 27813 del 24 de enero de 2013.

ARTÍCULO SEXTO: Es derecho de los ganadores de la convocatoria *“Becas para la investigación monográfica sobre artistas colombianos”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el siguiente:

- El 20% del tiraje de la publicación realizada (el restante será distribuido por el Ministerio de Cultura en bibliotecas públicas, centros de documentación de artes visuales, salas de exhibición y museos de arte).

4

8

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas para la investigación monográfica sobre artistas colombianos y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria “Becas para la investigación monográfica sobre artistas colombianos”, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Acoger las recomendaciones de carácter técnico que proponga el Ministerio de Cultura dentro del proceso de producción editorial, y ajustar el resultado de la investigación a la línea de diseño editorial de la colección de investigación monográfica sobre el campo del arte realizada por el Ministerio.
- Entregar un informe final, dirigido al área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura, acompañado del machote, resultado de la investigación hecha en los tiempos estipulados por la convocatoria, con sus correspondientes anexos.

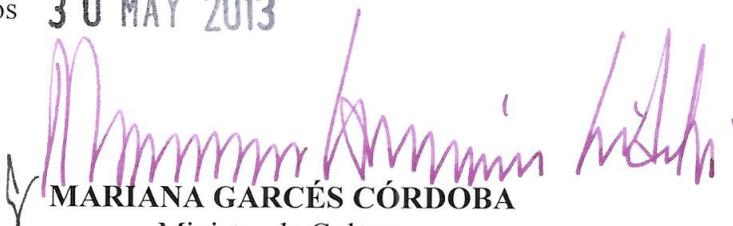
Nota: El Ministerio de Cultura se reserva el derecho de fijar los criterios editoriales y las pautas de diseño que se aplicarán para la comunicación de la publicación de las investigaciones ganadoras.

ARTÍCULO OCTAVO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente, deba reportar este ingreso como gravado, y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los **30 MAY 2013**



MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Ministra de Cultura

Proyectó: MAC, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: ERAA, Secretario General
Aprobó: MCLS, Viceministra de Cultura 